

Precios de suscripción.

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. el Infante D. Alfonso, acerca de cuyo estado el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. comunica á esta Presidencia con fecha de ayer lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Decano de la Facultad de la Real Cámara:

“Excmo Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Alfonso ha pasado la noche y el día algo intranquilo por su dispepsia: su estado, por fortuna, no acusa por ahora gravedad.”

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.,,

(Gaceta del 11 de Enero de 1902.)

Núm. 35

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Gómez Calle y dos vecinos más de

Dehesa y Dehesa Mayor, contra el acuerdo de la Comisión provincial, fecha 19 del mes anterior, que declaró nulas las elecciones de Concejales verificadas en dicho pueblo en el mes de Noviembre último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación.

Segovia 9 de Enero de 1902.

El Gobernador,
P. O.,

Magin de Castro.

Núm. 37

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 18 de Diciembre de 1901.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión provincial, en sesión extraordinaria, previa convocatoria del Sr. Gobernador civil de la provincia, para informar respecto de los expedientes que á continuación se expresan, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Presupuestos y deudas municipales.—Zamarramala.—Examinado el expediente remitido á informe por el señor Gobernador civil de la provincia, é instruido por D. Laureano Diaz y don Evaristo Sanz, vecinos de esta Capital, y en concepto de testamentarios en reclamación de honorarios devengados por D. Anselmo Gutiérrez, Médico titular que fué del pueblo de Zamarramala, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el oportuno expediente; la Comisión acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole procede dicte providencia declarando no ha lugar á resolver la instancia suscrita por los testamentarios de don Anselmo Gutiérrez, quienes deberán dirigirse si lo estiman oportuno con su reclamación á la autoridad correspondiente justificando legalmente su derecho.

Arbitrios.—Lastras del Pozo y Muñopedro.—Examinados los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Lastras del Pozo y Muñopedro, en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de 2 725'25 pesetas y 2.516 pesetas que respectivamente resultan en el presupuesto para 1902, y resultando que en dichos expedientes se han cumplido las prescripciones de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, sin que por aquellos Ayuntamientos se haya hecho uso del arbitrio sobre pesas y medidas; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil los expedientes de referencia, informándole que procede elevarlos á la Superioridad á fin de que á los Ayuntamientos de Lastras del Pozo y Muñopedro se les conceda la autorización solicitada en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 18 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Núm. 37

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 19 de Diciembre de 1901.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Elecciones municipales.—Dehesa y Dehesa Mayor.—Condado de Castilnovo.—Aguilafuente.—Zarzuela del Monte.—Zarzuela del Pinar.—Cerezo de Arriba.—Duruelo.—Marugán.—La Comisión acuerda resolver los expedientes de elecciones de los pueblos de referencia, en la forma que consta en acta y que se ha hecho público en este periódico oficial.

Suministros.—Se acuerda aprobar el estado de precios medios para las especies de suministros; durante el mes actual.

Presupuestos municipales.—Navas de Oro.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. G.

bernador civil de la provincia, é interpuesto por D. Norberto Minguela, Depositario de fondos municipales de Navas de Oro, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobando el presupuesto para 1902, con la rebaja de 200 pesetas en la retribución que como tal Depositario venia disfrutando, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el oportuno expediente, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que debe desestimar la pretensión de D. Norberto Santos Minguela, y declarar por lo tanto válido el acuerdo de la Junta municipal de 15 de Octubre, contra el que se ha recurrido.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Carreteras provinciales.—Segovia á Venta de San Medel.—Remitidas por el Sr. Director de carreteras provinciales el acta de recepción de los acopios de piedra de la carretera de Segovia á Venta de San Rafael, la liquidación oportuna, las certificaciones de los pueblos donde se han desarrollado los trabajos y el recibo de la contribución industrial, así como el recibo del anuncio inserto en el Boletín oficial, y resultando de los documentos que se han ejecutado los acopios con arreglo á lo determinado en el presupuesto y que se han cumplido todos los requisitos que exige la ley para la devolución de la fianza, la Comisión acuerda declarar exento de responsabilidad al contratista D. Nicolás Miguel, participándolo al Director general de la Caja de Depósitos, para que le sea devuelta la fianza que constituyó para cumplimentar la contrata.

Beneficencia.—Pajares de Fresno.—Solicitado por Clemente Illana Arranz, vecino de Pajares de Fresno, su admisión en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, y concurriendo en el recurrente las condiciones reglamentarias, la Comisión acuerda la inscripción del citado Clemente Illana, en el turno del partido de Riaza, para su ingreso en la sección de ancianos cuando le corresponda, en virtud de las vacantes que ocurran.

Cuentas municipales.—Linares.—Examinadas las cuentas municipales de Linares, correspondientes á los re-

riodos económicos de 1898 á 99 y 1899 á 1900, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en los plazos propuestos por el negociado correspondiente.

Matabuena.—No considerándose solventados algunos reparos de los que constituyeron el primer pliego formulado á las cuentas de Matabuena, correspondientes al periodo económico de 1895 á 96, la Comisión acuerda formular á las mismas un segundo pliego, para su contestación en el plazo que en el oportuno expediente se propone.

Varios pueblos.—La Comisión acuerda ordenar nuevamente á los responsables de las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, la devolución de los primeros pliegos de reparos formulados á las mismas, conminándoles con las multas de 17'50 pesetas, si en el término de diez días no lo verifican.

Aldeanueva de la Serrezuela, 1897 á 98 y 1898 á 99; **Ribota,** 1896 á 97 y 1897 á 98; **Saldaña,** 1897 á 98 y **Pra-dales,** 1890 á 91, 1892 á 93 y 1893 á 94.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 19 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Núm. 39

Alcaldía de Pinilla Ambroz.

D. Pablo Herranz Casado, Alcalde constitucional de este pueblo de Pinilla Ambroz.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5 del art. 40 de la vigente ley, el mozo Dimas Callejo Gómez, hijo de Galo y Felipa, uno y otros de ignorado paradero, se cita á éstos por medio del *Boletín oficial* de la provincia para que concurran al acto de la rectificación que tendrá lugar

ante el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales el día veintiseis del corriente á las once del mismo, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Pinilla Ambroz 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pablo Herranz.

Núm. 36

Alcaldía de Aragonese.

Terminado el padrón de células personales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan examinarle cuantos contribuyentes comprendidos en él tengan por conveniente y presentar las reclamaciones de agravio que crean convenientes; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aragonese 9 de Enero de 1902.—El Alcalde, Melchor de Andrés.

Núm. 38

Alcaldía de Vegafria.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Recaudador y Depositario de este Ayuntamiento, su dotación consiste en el 3 por 100 de los pagos que se realicen en la capital y en el 1, 50 por 100 de los demás ingresos que entren en Depositaria.

Las solicitudes las presentarán al Sr. Alcalde Presidente en el plazo de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vegafria 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Tomás Sombrero.

Núm. 41

Alcaldía de Negredo.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el corriente año, se halla expuesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los individuos en él comprendidos y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Negredo 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Valentín Izquierdo.

Núm. 42

Alcaldía de Abades.

Terminado por los señores asociados de la Junta municipal de este distrito, el repartimiento de consumos de esta villa correspondiente al actual ejercicio de 1902, se halla de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente de sol á sol y exponer reclamaciones dentro de dicho plazo, si se consideran perjudicados; pues una vez transcurrido, no serán admitidas.

Abades 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Victor Aguado.

Núm. 45

Alcaldía de Villoslada.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuria que ha de regir en el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes incluidos en dicho documento pueden examinarle libremente y reclamar si se creyesen agraviados; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirán las reclamaciones que después se presenten.

Villoslada 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Julián Pérez.

Núm. 53

Alcaldía de Serracín.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyo periodo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados en el mismo y exponer lo que crean conducente al efecto.

Serracín 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Baltasar Pérez.

Núm. 51

Alcaldía de Sepúlveda.

Don Braulio Abad de Diego, Alcalde constitucional de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como naturales de la misma, los mozos Saturnino San Gregorio y San Esteban (Expósito), y Ambrosio Garcia Delgado, hijo de Ambrosio y Bernardina, cuyo paradero se ignora, así como el de las personas que les representen, se les cita cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de la ley reformada de 21 de Julio de 1835, para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en la Casa Consistorial, á las once horas del día 26, último domingo del mes actual.

Sepúlveda 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Braulio Abad.

Núm. 49

Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

Debiendo de proveerse la plaza de Recaudador y Depositario de los fondos municipales de este distrito, se anuncia la vacante de la misma por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia. Los que deseen optar á ella, presentarán sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento ó al Sr. Alcalde, dentro del indicado plazo. La retribución será convencional con este Ayuntamiento.

Santiuste de Pedraza 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Gómez.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Núm. 27

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar.....	23'33	19'85	16'86	"	58'15	65'20	1'52	0'20	1'00	1'30	1'52	1'73	0'06	0'06
Riaza.....	24'42	21'87	20'24	"	73'00	64'00	1'27	0'25	0'99	1'31	1'31	1'74	0'03	0'03
Santa María de Nieva.....	25'99	22'11	18'29	"	65'00	65'00	1'29	0'31	1'25	1'05	1'31	1'73	0'03	0'02
Sepúlveda.....	24'10	23'60	19'40	"	63'00	60'00	1'35	0'22	0'55	1'25	1'50	1'45	0'03	0'03
Segovia.....	26'88	20'96	19'61	"	60'00	55'00	1'35	0'50	1'17	1'75	1'75	2'15	0'02	0'02
TOTALES.....	124'72	108'39	94'40	"	319'15	309'20	6'78	1'48	4'96	6'66	7'39	8'80	0'17	0'16
Precio medio general en la provincia.....	24'94	21'68	18'80	"	63'83	61'84	1'35	0'29	0'99	1'33	1'48	1'76	0'03	0'03

	Quintal métrico.		LOCALIDAD.	
	Pesetas.	Cénts.		
Trigo.	Precio máximo.....	26	88	Segovia.
	Idem mínimo.....	23	33	Cuéllar.
Cebada.	Idem máximo.....	23	60	Sepúlveda.
	Idem mínimo.....	19	85	Cuéllar.

Segovia 8 de Enero de 1902.—El Gobernador, Leopoldo González Revilla.

Núm. 30

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Habiéndose recibido en este Centro los nombramientos de Fiscales municipales suplentes de los pueblos pertenecientes al territorio de esta Audiencia y que se expresan en las listas insertas á continuación, pueden pasar á recogerlos á esta Fiscalía los interesados.

PARTIDO DE SEGOVIA

Abades.....	Manuel Calle Benito.
Adrada de Pirón.....	Manuel del Pozo.
Aldea del Rey.....	Julián Gómez Herranz.
Anaya.....	Román Yagüe Manso.
Añe.....	Ramón Borregón Lázaro.
Basardilla.....	Angel Martín Manso.
Bernúy de Porreros.....	Mariano González Galindo.
Brieva.....	Nemesio Martín de Pedro.
Caballar.....	Lúcas Martín Berrocal.
Cabañas.....	Rufino Pascual Garrido.
Cantimpalos.....	Antonio Redondo Sanz.
Carbonero de Ahusín.....	Sinforiano Llorente Lázaro.
Carbonero el Mayor.....	Cipriano Lázaro Marinas.
Collado Hermoso.....	Salustiano Velasco Revenga.
Cubillo.....	Juan Blanco Alvaro.
Cuesta (La).....	Valentín Pinillos Martín.
Encinillas.....	Angel Manso de Frutos.
Escalona.....	Juan Rujas Fernández.
Escarabajosa de Cabezas.....	Dámaso Ramos Ballesteros.
Escobar.....	Mariano Rosa Riopérez.
Espirido.....	Domingo Hernanz Velasco.
Fuentemilanos.....	José Rincón Arribas.
Garcillán.....	Nicolás Escobar Migueláñez.
Higuera.....	Pedro Sanz Grande.
Huertos.....	Narciso Llorente Llorente.
Juarros de Riomoros.....	Felipe Marugán Torrejón.
Lastrilla.....	Ambrosio López Velasco.
Losa (La).....	Rufino Moral García.
Losana.....	Ildefonso Velasco Gómez.
Martín Miguel.....	Fructuoso Gómez Rincón.
Mozoncillo.....	Eusebio Astudillo Herranz.
Madrona.....	Mariano Llorente Herranz.
Muñoveros.....	Eduardo Matamala Sanz.
Navas de San Antonio.....	Eusebio Vigil Ayuso.
Ontanares.....	Cándido Calle Riopérez.
Ontoria.....	Manuel Matesanz Diego.
Ortigosa del Monte.....	Fermín Martín Casado.
Otero de Herreros.....	Mariano Arribas Calle.
Otones.....	Eleuterio Martín Gil.
Palazuelos.....	Isidro Rincón García.
Pelayos.....	Román Martín Martín.
Revenga.....	Simón Hernando Torrecilla.
Roda.....	Abdón Fuentes Yubero.
Salceda.....	Manuel de Andrés.
San Ildefonso.....	Dionisio Rodríguez Llorente.
Santiuste de Pedraza.....	Gregorio Contreras Sanz.
Santo Domingo de Pirón.....	Vicente Matamala Benito.
Sauquillo de Cabezas.....	Antonino Domingo de Domingo.
Segovia.....	Wenceslao de Tomás Sebastián.
Sotosalvos.....	Ramón Herrero García.
Tabanera la Luenga.....	Patricio Llorente de Frutos.
Torrecaballeros.....	Francisco Gómez Llorente.
Torreiglesias.....	Ramón Domingo Jimeno.
Trescasas.....	Tiburcio Gómez Llorente.
Turégano.....	Nicomedes Monedero de Francisco.
Valdeprados.....	Gumersindo Bravo Sanz.
Valdevacas.....	Francisco Arribas Herrero.
Valseca.....	Antonio de Frutos Higuera.
Valverde.....	Eusebio Llorente Sevillano.
Veganzones.....	Mariano Alvarez Arandilla.
Vegas de Matute.....	Matías Cúbo Allas.
Yanguas.....	Pedro Mateos Pérez.
Zamarramala.....	Francisco Mateo Andrés.
Zarzuela del Monte.....	Sinforiano Herrero Mateos.

PARTIDO DE CUÉLLAR

Adrados.....	Martín Castro Monja.
Aguilafuente.....	Santiago Illana Cerezo.
Aldeasoña.....	Braulio Arranz Hernando.
Arroyo de Cuéllar.....	Félix Zamarrón Gómez.
Calabazas.....	Pedro Cabrero Vacas.
Campo de Cuéllar.....	Marcos Cocero Mozo.
Castro de Fuentidueña.....	Gregorio Rojo de Marcos.
Cuéllar.....	Pedro Quemada Romero.
Chatín.....	Cándido Sancho García.
Chañe.....	Gregorio Pedriza Maroto.
Cobos de Fuentidueña.....	Anacleto Gómez Cisneros.
Cozuelos de Fuentidueña.....	Isidoro González Llorente.
Cuevas de Provanco.....	Juan Arranz González.
Dehesa de Cuéllar.....	Casiano Santos Lázaro.
Fresneda de Cuéllar.....	Francisco Albertos Pérez.

Frumales.....	Atausio Acebes Cárdaña.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	Antonio Cachorro Rodríguez.
Fuente el Olmo de Iscar.....	Celestino Oviedo Lerma.
Fuentepeelayo.....	Casiano González Fernan.
Fuentepiñel.....	Mariano Benito Peña.
Fuentesaúco.....	Andrés Herrero Arribas.
Fuentes de Cuéllar.....	Simón Bayón Bayón.
Fuentesoto.....	Juan Cabrero Andrés.
Fuentidueña.....	Valentín González Colomo.
Gomezerracin.....	Ruperto Sanz Fernández.
Laguna de Contreras.....	Pedro González Arranz.
Lastras de Cuéllar.....	Juan Arranz Martín.
Lovingos.....	Toribio Santos Criado.
Mata de Cuéllar.....	Pedro Esteban Muñoz.
Membibre.....	Fernando Sanz Velasco.
Moraleja de Cuéllar.....	Manuel Velasco Acebes.
Narros.....	Fructuoso Manso Reinoso.
Navalmanzano.....	Pío Arranz Gilsanz.
Navas de Oro.....	Victoriano Sanz Acebes.
Olombrada.....	Julián Cantalejo Cárdaña.
Ontalvilla.....	Pedro Delgado Bernardos.
Pinarejos.....	Andrés Alvarez Domingo.
Pinarnegrillo.....	Andrés Santos Ortega.
Remondo.....	Pedro Arranz Fuentes.
Sacramenia.....	Pedro Andrés Martín.
Samboal.....	Pablo Maroto Yusta.
San Cristóbal de Cuéllar.....	Juan Muñoz Velasco.
Sanchonuño.....	Angel de Pedro Alonso.
San Martín y Mudrián.....	Francisco de Olmos Aguado.
San Miguel de Bernúy.....	Eusebio Peña Galindo.
Torreadrada.....	Ildefonso Peña Sancho.
Torrecilla del Pinar.....	Santos de Santos Martín.
Valtiendas.....	Simón de Frutos Peña.
Valledado.....	Manuel del Ser Muñoz.
Vegafria.....	Agustín Gómez Sanz.
Villaverde de Iscar.....	Eliás Sastre García.
Zarzuela del Pinar.....	Telesforo Calvo Carretero.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Aldehuela del Codonal.....	Rafael González Agüero.
Aldeanueva del Codonal.....	Pedro Marugán Sacristán.
Aragoneses.....	Ricardo Martín Gómez.
Armuña.....	Juan Monjas Fuentes.
Balisa.....	Isidoro Palomares Sastre.
Bercial.....	Juan Rubio Reques.
Bernardos.....	Mariano Bernardos Herranz.
Bernúy de Coca.....	Felipe López Herrero.
Cobos de Segovia.....	Rafael de Andrés Martín.
Coca.....	Simón Moreno de la Rosa.
Codorniz.....	Dionisio Sanz Gallego.
Ciruelos de Coca.....	Santiago Muñoz Alonso.
Domingo García.....	Juan Manso Miguel.
Donhierro.....	Casiano González Valles.
Etreros.....	Gonzalo Heredero Gómez.
Fuente de Santa Cruz.....	Francisco Merinero García.
Gemenuño.....	Hilario Burgos Martínez.
Hoyuelos.....	Santiago Sevillano Sanz.
Ituero.....	Francisco Rubio García.
Juarros de Voltoya.....	Ciriaco García González.
Labajos.....	Julián Martín Gómez.
Laguna-Rodrigo.....	Martín del Campo Palomares.
Lastras del Pozo.....	Vicente Mercado Benito.
Marazoleja.....	Bruno de Frutos Garcillán.
Marazuela.....	Marcos Martín Llorente.
Martín Muñoz de la Dehesa.....	Nicolás Martín Bartolomé.
Martín Muñoz de las Posadas.....	Indalecio Martín Monjas.
Marugán.....	Pedro de Sastre Marugán.
Melque.....	Mariano Acebes.
Migueláñez.....	Blas Bartolomé Gozalo.
Miguel Ibáñez.....	José Herranz Manso.
Montejo de Arévalo.....	Enrique Madejón González.
Monterrubio.....	Mariano Aguado Aparicio.
Montuenga.....	Pedro Flandez Martín.
Moraleja de Coca.....	Andrés Martín Alonso.
Muñopedro.....	Manuel Gómez.
Nava de la Asunción.....	Pedro Ajo Vega.
Nieva.....	Robustiano Herranz Rubio.
Ochando.....	Fidel Pérez Lázaro.
Ortigosa de Pestaño.....	Francisco Gómez Llorente.
Paradinas.....	Fernando Gómez Allas.
Pinilla-Ambroz.....	Cándido Garcillán Rodado.
Rapariegos.....	Eduardo Herrero.
San Cristóbal de la Vega.....	Lucas Hernández Sáez.
Sangarcía.....	Saturio Llorente Martín.
Santa María de Nieva.....	Jacinto Balbuena Martín.
Santiuste de San Juan Bautista.....	Pedro Tinaquero Velilla.
Tabladillo.....	Mauricio Hernando Arribas.
Tolocirio.....	León Llorente Nieto.
Villacastin.....	Eustoquio Martínez López.
Villagonzalo.....	De gracias de Nicolás Gutiérrez.
Villeguillo.....	Francisco de Frutos Muñoz.

PARTIDO DE RIAZA

Alconada.....	Pascual Asenjo Martín.
Aldealengua de Santa María.....	Trifón de Agueda Bartolomé.
Aldeanueva de la Serrezuela.....	Mariano Carravilla Melero.
Aldeanueva del Monte.....	Félix Barrio Martín.
Aldeshorno.....	Vicente González Esteban.
Ayllón.....	Conrado Agueda Fresno.
Becerril.....	Tiburcio Encinas Bermejo.
Campo de San Pedro.....	Martín Román Francisco.
Cascajares.....	Leonardo Sanz Gutiérrez.
Cedillo de la Torre.....	Lucas Sacritán Sanz.
Cilleruelo de San Mamés.....	Miguel Sanz López.
Corral de Ayllón.....	Niceto Bermejo Acero.
Estebanvela.....	Francisco Gonzalo Martín.
Fresno de Cantespino.....	Tomás Martín Román.
Fuentemizarra.....	Pedro de Lama Esteban.
Grado.....	Claudio Sanz Cabido.
Languilla.....	José Mateo de Diego.
Linares.....	Pablo Ramos Martín.
Maderuelo.....	Eustaquio Martín Lázaro.
Madriguera.....	Nicolás de Grado Muñoz.
Montejo de la Serrezuela.....	Carlos Antón Esteban.
Moral.....	Fructuoso García Mayor.
Negredo.....	Ángel Blanco Cubillo.
Onrubia.....	Ramón de Blas Guijarro.
Pajares de Fresno.....	Tiburcio Martín Arribas.
Pradales.....	Manuel Torres Mediató.
Riaguas de San Bartolomé.....	Ramón Sanz Calvo.
Riahuelas.....	Guillermo Arranz Esteban.
Ribota.....	Antonio Carrasco Esteban.
Riofrio de Riaza.....	Victor Sanz Rodríguez.
Riaza.....	Manuel Sanz Villa.
Saldaña.....	Dionisio Moreno Sanz.
Santa María de Riaza.....	Gil Martín Sánchez.
Santibáñez de Ayllón.....	Marcial Sanz Bermejo.
Sequera de Fresno.....	Manuel García García.
Serracín.....	Cosme de Diego Cuesta.
Valdevarnés.....	Francisco Grande Arranz.
Valvieja.....	Ramón Esteban de Diego.
Villaverde de Montejo.....	Benito Catalina Francos.
Villacorta.....	Juan Martín Pérez.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Aldealcorvo.....	Francisco Pascual Casado.
Aldealengua de Pedraza.....	José Vega Borreguero.
Aldeonsancho.....	Fermín Matesanz Díez.
Aldeonte.....	Camilo Abad Antoranz.
Arahuetes.....	Isaac de Blas Lucas.
Arcones.....	Baldomero Sanz Alvaro.
Arevalillo.....	Plácido Arribas Gil.
Barbolla.....	Román Pérez Pérez.
Bercimuel.....	Hilario Martín Martín.
Boceguillas.....	Santiago Martín García.
Cabezuela.....	Toribio Gómez Lucas.
Carrascal del Río.....	Mariano Arnaz de Diego.
Casla.....	Juan Ramos Vega.
Castillejo de Mesleón.....	Tomás Morato Gómez.
Castrillo de Sepúlveda.....	Francisco Antoranz López.
Castrojimeno.....	Felipe Pascual García.
Castroserna de Abajo.....	Julián García Esteban.
Castroserna de Arriba.....	Dionisio Alonso Hernandez.
Castroserracín.....	Agustín Peña Velázquez.
Cerezo de Abajo.....	Miguel Díez Martín.
Cerezo de Arriba.....	Domingo Villa García.
Condado de Castilnovo.....	José Fuentenebro Trapero.
Duración.....	Pantaleón Manzanares.
Duruelo.....	José Martín Ramos.
Encinas.....	Manuel Sanz de Frutos.
Fresno de Cantespino.....	Cirilo Martín Alonso.
Fuenterrebollo.....	Gabriel Alvaro Matarranz.
Gallegos.....	Miguel Grande González.
Grajera.....	Eugenio Yagüe Martín.
Hinojosa.....	Juan Rubio Poza.
Matabuena.....	Melchor Tejedor.
La Matilla.....	Lorenzo Alvaro Benito.
Navafria.....	Eulogio Sánchez Gil.
Navares de Ayuso.....	Tomás Calvo Bartolomé.
Navares de las Cuevas.....	Juan Iglesias Martín.
Navares de Enmedio.....	Eusebio García Bartolomé.
Navalilla.....	Antón Vaquerizo Martín.
Orejana.....	Francisco Muñoz Hernanz.
Pajarejos.....	Gregorio Blanco de Dios.
Pedraza.....	Eleuterio Alvaro Bondet.
Perorrubio.....	Santos Cuesta Esteban.
Prádena.....	Tomás Sanz García.
Puebla de Pedraza.....	Francisco Ruiz Ramos.
Rebollo.....	Ángel Arribas Matesanz.
San Pedro de Gaillos.....	Casto Benito Sanz.
Santa Marta.....	Ramón García Sanz.
Santo Tomás del Puerto.....	Jacinto Cuesta García.
Sebúlcor.....	Gabriel García Sanz.
Sepúlveda.....	Valeriano del Castillo Vázquez.

Signero.....	Juan Merino Municipio.
Torre Val de San Pedro.....	Juan García González.
Urueñas.....	Antón Antoranz Monedero.
Valdesimonte.....	Santiago Sacristán Alvarez.
Valle de Tabladillo.....	José Poza Lobo.
Vallernela de Pedraza.....	Gregorio Pascual Contreras.
Valleruela de Sepúlveda.....	Juan Gómez González.
Ventosilla.....	Manuel García Pascual.
Villar de Sobrepeña.....	Pedro Barrio González.
Villaseca.....	Lorenzo Matesanz García.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, pongo el presente que firmo en Segovia á ocho de Enero de mil novecientos dos.—El Fiscal, José María Rodríguez.

Núm. 43

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Casimiro de Montalbán y Rico, Juez municipal de esta villa de Sepúlveda, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por haber sido trasladado el que lo era en propiedad.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco García Alonso, Médico que fué de Fresno de la Fuente y Sebúlcor, pueblos correspondientes á este partido judicial, sin que del mismo consten más antecedentes, para que en término del quinto día, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca por sí ó por persona que lo represente ante este Juzgado, para que pueda tener lugar un requerimiento acordado en el expediente de exacción de costas que en este Juzgado se tramita en referencia á causa que se siguió contra Julián Sanz Clemente, por tentativa de robo á Cosme Arroyo Giménez, vecino de Turrubuelo, en mil ochocientos setenta y tres, con apercibimiento que de no tener lugar tal comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá por conforme con la venta en su totalidad de las fincas que en parte se le adjudicaron en pago de sus derechos en la expresada causa, con cuya venta están conformes los demás participes en costas no curiales y en nombre de éstos el Ilmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Dado en Sepúlveda á veintiseis de Diciembre de mil novecientos uno.—Casimiro de Montalbán.—El Escribano, Licenciado Miguel Llompard.

Juzgado municipal de Zarzuela del Pinar.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la que ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; el agraciado percibirá como dotación los derechos de arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que exige el art. 13 del reglamento para la provisión de estas plazas.

Zarzuela del Pinar 7 de Enero de 1902.—El Juez municipal, Guillermo de la Flor.

Núm. 44

Universidad Central.

Vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de Escribiente, de la clase de segundos, dotada con el sueldo de 900 pesetas anuales, que debe ser provista conforme á los preceptos de la ley de 14 de Agosto de 1895, y Real decreto de 9 de Enero de 1899, en persona que acredite reunir los requisitos y condiciones que en las mismas se determinan; este Rectorado ha dispuesto se anuncie dicha vacante por término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los que se crean adornados de las condiciones exigidas, puedan presentar sus instancias documentadas, escritas de puño y letra del interesado, dentro del expresado término, en las horas de once á trece, en el Negociado primero de la referida Secretaría general de esta Universidad.

Madrid 8 de Enero de 1902.—El Rector; Dr. Francisco Fernández y González.

Núm. 40

Archivo Militar de Segovia.

El día 29 del actual de trece á catorce horas tendrá lugar en el Archivo General Militar (Alcazar), la venta en pública subasta de una cama de hierro, pudiendo los que deseen tomar parte enterarse de las condiciones de venta y estado de ella, desde la publicación de este anuncio hasta el día señalado, de las nueve á catorce en los días laborables.

El Archivero primero, Jefe, Segundo Martínez.

IMPRESA PROVINCIAL.